

*Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.*

Resolución No. 4896-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 24/11/2025

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, SAN MARCOS, ALTA VERAPAZ Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación del producto y subproducto de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, San Marcos, Alta Verapaz y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1584	120	21-2025	20	595-2025 Digeduca
	304	SECCIÓN FINANCIERA 064-2025	109	Plani No. 64/2025 Plani No. 64A/2025
	312	110	124	SIGES No. 082-2025-C
	316	150-2025	146	UPLAN-233-2025 UPLAN-234-2025
		156-2025	150	UPLAN-242-2025 UPLAN-243-2025
	323	073-2025	111	151-2025/POA-PLANIFICACIÓN
		097-2025	146	193-2025/POA-PLANIFICACIÓN 194-2025/POA-PLANIFICACIÓN

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman el expediente de reprogramación del producto y subproducto, las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz y Guatemala Norte, solicitan ampliación presupuestaria para financiar el pago de servicios funerarios de los estudiantes en los establecimientos del nivel preprimario, primario y nivel medio, por lo que ceden espacio presupuestarias la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C.A.*

**4896-2025**

Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y San Marcos; dichas gestiones financieras generan movimiento de las metas físicas en el subproducto 000-023-0019. Adicionalmente, informa que la presente gestión no afecta las metas físicas del producto y subproducto de "Servicios de apoyo a la educación", como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1584**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-852-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las autoridades del Ministerio de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1584**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1584** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, San Marcos, Alta Verapaz y Guatemala Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----



**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN